

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 013

Callao, 19 de Febrero de 2024

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2023, con el voto unánime de los/as Consejeros/as Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

La Moción de Orden del Día presentada verbalmente por el señor Gral. EP (r) José Remigio Sosa Dulanto Badiola, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)"*;

Que, en concordancia a ello, cabe señalar que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala: *"(...) Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)"*;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2024, el señor Gral. EP (r) José Remigio Sosa Dulanto Badiola, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao, pide se apruebe una Moción de Saludo y Felicitación para el señor Salvatore Salpietro Macchiavello, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao, por cuanto ha obtenido el título profesional de Abogado;

Que, en ese sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en virtud de los considerandos establecidos precedentemente, estima pertinente aprobar por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. **EXPRESAR** el saludo y felicitación al señor Salvatore Salpietro Macchiavello, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao, por haber obtenido el Título Profesional de Abogado.
2. **ENCARGAR**, a la Secretaría del Consejo Regional, remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional, al señor Salvatore Salpietro Macchiavello, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao, con la finalidad de que tome conocimiento de lo acordado por el Consejo Regional del Callao.
3. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. HANCO ANJULO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. LUZ CARMELA JULCA ESTRADA
CONSEJERA DELEGADA



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Abog. HANCO ANJULO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

01 MAR 2024